

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ SAFU.-/ RPMM.-/ MCC.-/ RCL.-/ Idv.-



DECRETO EXENTO N° 344 /
CAUQUENES, 17 ENE. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N° 8316 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento de organización interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- MEMO N° 1529 de fecha 21 de junio de 2019, de Director Desarrollo Comunitario a Alcalde.
- MEMO N° 1553 de fecha 24 de junio de 2019, de Director Desarrollo Comunitario a Administrador Municipal.
- MEMO N° 1890 de fecha 30 de julio de 2019, de Director Desarrollo Comunitario a Asesor Jurídico.
- MEMO N° 2330 de fecha 23 de septiembre de 2019, de Director Desarrollo Comunitario a Asesor Jurídico.
- MEMO N° 313 de fecha 25 de septiembre de 2019, de Asesoría Jurídica a Alcalde.
- MEMO N° 2818 de fecha 20 de noviembre de 2019, de Director Desarrollo Comunitario a Alcalde.
- MEMO N° 2860 de fecha 25 de noviembre de 2019, de Director Desarrollo Comunitario a Asesor Jurídico.
- El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 113 de fecha 10 de enero de 2020, según Consta en Certificado N° 1014 emitido por la Secretaría Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, con el fin de efectuar el traspaso del Departamento de Movilización a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, incorporándose dentro de sus funciones la administración de la maquinaria pesada, camiones tolva, camión limpia fosas, mini cargadores y todo lo relacionado con los Funcionarios del Departamento de Movilización.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en el siguiente sentido:

- 1.1.- INCORPORASE, al REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, en el TITULO III DE LAS UNIDADES MUNICIPALES: OBJETIVOS Y FUNCIONES CAPITULO VIII DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, en su ARTICULO 26 el siguiente texto:

E) DEPARTAMENTO DE MOVILIZACION: Tiene las siguientes funciones específicas.



1. Supervisar y controlar que se mantengan en buen estado las máquinas en uso de la Municipalidad.
2. Mantener registro y control de los vehículos ubicados en la playa de estacionamiento Municipal.
3. Dirigir, coordinar y supervisar la acción de rondines y guardias municipales.
4. Administrar y coordinar el uso de la movilización Municipal, el combustible y la mantención de los vehículos Municipales.
5. Encargado de llevar el control y mantener registro de la compra de repuestos, mantenciones y reparaciones de vehículos y maquinaria pesada.
6. Supervisar y llevar registro de vehículos en playa de estacionamientos Decretados (a través de Guardias y Funcionario (os) designados).
7. Encargado de llevar control, registro y uso de vehículos y maquinaria pesada, bitácoras, uso carburante y registro digital, (para lo cual se deberá asignar un funcionario responsable).
8. Encargado de llevar registro detallado de las reparaciones y mantenciones de los vehículos y maquinaria pesada, para lo cual se deberá asignar un Funcionario responsable.

1.2.- ELIMINESE, en el TITULO III DE LAS UNIDADES MUNICIPALES: OBJETIVOS Y FUNCIONES CAPITULO IV DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, la letra e) de su ARTICULO 19.

- 2.- La presente modificación al Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, comenzará a regir a contar de su publicación en la página web del Municipio.
- 3.- Declarase que, en lo no modificado por este decreto, continuará rigiendo íntegramente el **Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes**, aprobado por Decreto Exento N° 8316 de fecha 28 de diciembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Alcaldía.
- c.c. Administración Municipal
- c.c. Secretaría Municipal
- c.c. Juzgado de Policía Local
- c.c. Unidad de Control
- c.c. SECPLA
- c.c. Dirección de Obras
- c.c. DIDECO
- c.c. D.A.F
- c.c. Dirección de Tránsito
- c.c. Dirección de Operaciones
- c.c. Dirección de Aseo y Ornato
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Ofc. de Partes.